

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, febrero 3 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, febrero ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Niéguese la petición de emplazamiento de los demandados hasta tanto se adelanten por parte de la demandante, gestiones tendientes a ubicarlos ingresando a las plataformas de ADRES O SISBEN.

Lo anterior con el fin de no vulnerar el derecho de defensa, debido proceso y contradicción de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db8a898317dfc02c280fe953ed70bee8c21249e79572578bf379d6121799880a**

Documento generado en 08/02/2023 03:47:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>